

Procedimiento Ordinario Nº 102 [REDACTED]

DEMANDANTE [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] O: 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES S.A.U

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 1 DE BECERREA

D. [REDACTED] A, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES S.A.U. (de ahora en adelante 4FINANCE -antes [REDACTED], S.A.U.-), y bajo la asistencia letrada de D. [REDACTED] Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Lleida, con número de [REDACTED], comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que, a la vista de la Sentencia dictada en fecha de [REDACTED], y a los efectos de dar pleno cumplimiento al fallo recaído, esta parte viene a formular las siguientes

[REDACTED]

[REDACTED]- Que la Sentencia dictada declaró la nulidad del contrato de préstamo con nº de referencia [REDACTED]

Que el fallo en su pronunciamiento requiere a esta parte que realice la restitución de la cantidad de C [REDACTED] S (14.042,86.-€).

SEGUNDA.- En virtud de tal contrato, se le prestó a la parte actora un total de V [REDACTED] S (20.580,00.-€), y esta devolvió, por todos los conceptos, la cantidad total de TR [REDACTED] S (34.622,86.-€). De este modo, como consecuencia de la declaración de nulidad del contrato debe devolverse a la parte demandante aquella cantidad que exceda del capital principal prestado, cantidad que, tal y como se puede observar, asciende a un total de C [REDACTED] S (14.042,86.-€), incrementada en el interés legal correspondiente.

Como prueba de lo anterior, esta parte aporta como DOCUMENTO Nº 1 el desglose de movimientos efectuados en relación con el contrato objeto de litigio, documento que ya fue aportado junto al escrito de contestación a la demanda.

TERCERA.- Asimismo, esta parte informa que, de conformidad con todo lo manifestado, esta parte ha consignado la cantidad de [REDACTED] S (14.042,86.-€) en la cuenta del juzgado en cumplimiento del fallo recaído; cantidad que se debe entender destinada y es suficiente para el cumplimiento del fallo recaído – tanto en pago de principal

A efectos acreditativos, se adjunta como DOCUMENTO Nº 2 el justificante de pago de la cantidad debida.

Por todo lo anterior,

SUPlico AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, junto con los documentos que lo acompañan, se sirva admitirlo, y se tenga por aportado un escrito de liquidación de las cantidades debidas en virtud de sentencia, así como por consignada la cantidad debida, procediéndose a su entrega a la parte actora en cumplimiento del fallo recaído.

En BECERREA, a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]